



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº **002-12**
Chilecito, (L.R.) **04 MAY 2012**

Visto: El Expediente Nº 335/2012, por el que tramita la modificación al Plan de Estudios de las carreras de Licenciatura en Sistemas e Ingeniería en Sistemas, la Ordenanza Nº 003-11, y

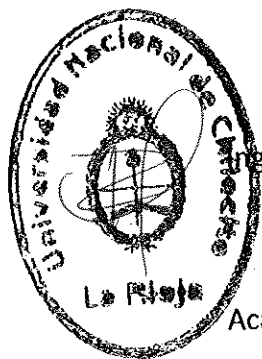
Considerando:

Que el Sr. Rector remite el proyecto de modificación del Plan del Estudio de la Carrera Ingeniería en Sistemas al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Chilecito.

Que en fecha 25 de abril de 2012, mediante Despacho Nº 001/12 la Comisión de Académica, Investigación y Vinculación Tecnológica, de dicho Consejo, propone la aprobación de la modificación del Plan mencionado, fundado en que la modificación propuesta supone la inclusión de contenidos mínimos establecidos en los estándares para la acreditación de la carrera.

Que en la sesión del Honorable Consejo Superior, de fecha 26 de abril de 2012 se resolvió su aprobación por unanimidad.

Que la presente importa la modificación del Anexo I de la Ordenanza mencionada en el visto en su parte pertinente.





Universidad Nacional de Chilecito

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso h) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

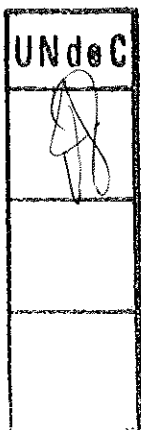
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la modificación, en su parte pertinente, del Anexo I de la Ordenanza N° 003-11, de aprobación del Plan de Estudio de las Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Universidad Nacional de Chilecito, conforme al texto que se agrega como Anexo I de la presente, en el marco de la normativa vigente de los Artículos 67 Inciso h) y 69 del Estatuto Universitario en concordancia con el 52º de la Ley de Educación Superior N° 24.521,

ARTICULO 2 º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. NORBERTO RAUL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS N° 002-12





Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS Nº **002-12**

Chilecito, (L.R.) **04 MAY 2012**

ANEXO I

Algoritmos y Estructura de Datos. Código 102. Régimen Anual. Total=150 horas.

Concepto de Dato. Tipo de Datos Simples. Tipo Abstracto de datos. Estructuras de Control Básicas: secuencial, condicional, cíclica. Estructura de Datos: registro, arreglos y archivos. Abstracciones con procedimientos y funciones. Pasaje de Parámetros. Estructuras de Datos lineales (Pilas-Colas-Listas). Algoritmos de Búsqueda, Recorrido y Ordenamiento. Archivos: organizaciones y accesos. Estructura de Datos no Lineales: Algoritmos con Grafos y Arboles. Procesamiento Básico. Recursividad. Nociones de Complejidad Computacional. Análisis de Algoritmos. Noción de Orden de Complejidad. Balance entre Tiempo y Espacio en los Algoritmos. Análisis de Complejidad de Algoritmos. Análisis Asintótico - Notación $O()$. Comportamiento en el Mejor Caso, Caso Promedio y Peor Caso. Estrategias de Diseño Algoritmos: Divide y vencerás. Método voraz. Programación dinámica. Vuelta atrás. Ramificación y Poda.

